



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1.451.365/10

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Junio del año 2011 siendo las 12,00 horas. comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante mi Dr. Adalberto V. Dias, Secretario del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Carlos WEST OCAMAPO, Héctor Ricardo DAER e Hilda AMIN en representación de la **FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA)**, junto a Néstor Javier RODRIGUEZ DNI. 23.222.275; Eduardo Jorge ESQUIVEL DNI. 12.741.455, Verónica Cecilia SABBATINELLI DNI. 29.700.200, Guillermo GARCIA CONI DNI. 8.511.462, Susana Alicia RUDAK DNI. 23.085.636; Daniel ALVAREZ SOLER DNI. 26.622.582; Lorena MARTINOTTI DNI. 24.717.758; Stella Maris SUAREZ DNI. 18.124.334; Patricio Eliseo JARPA DNI. 8.422.575; Patricio Eliseo JARPA DNI. 8.422.575; Pablo David GUZZETTI DNI 10.895.629; Gustavo Javier FEDERICO DNI. 20.229.201; Erika MARTINEZ DNI. 14.240.688; Alberto Cesar PAEZ DNI. 13.110.433; Hugo LUJAN DNI. 10.717.544 e Irma ZAMORA DNI 4.208.825, todos en su condición de delegados de personal, **por una aparte y por la otra** el Lic. Hernán SANDRO con DNI 25.061.866, Dr. Raúl DRINCOVICH con LE 8.406.333, Mabel HERMIDA DNI 16.764.291 y el Lic. Juan Carlos ZAS con DNI. 10.954.240, con domicilio constituido en calle Caseros N° 1806 de la C.A.B.A. todos en representación de la **ASOCIACIÓN DE HOSPITALES PARTICULARES SIN FINES DE LUCRO.-**

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante cedida la palabra a las partes manifiestan que vienen a ratificar el acuerdo celebrado el día el 6 de junio de 2011 cuyo texto consta de 4 fojas y se encuentra agregado a fs.4/7 de las presentes actuaciones, solicitando se proceda a su pronta homologación.-

Sin más siendo las 14,00 horas se da por finalizado el acto firmando las partes ante mí que certifico.-

Representación Sindical

Representación Empleadora

Dr. ADALBERTO V. DIAS
Secretario de Conciliación
Depto. de R.T. - D.N.C.
M.T.E. y S.S.